

## ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 302-2025

Yo (**LUISA MARÍA RAMÍREZ RIASCOS**), en calidad de supervisora del contrato No. (**302-2025**) suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño y (**LILIANA PAOLA PEREA CRISTANCHO**), identificado(a) con el número de documento (**52729476**), certifico que la contratista cumplió con las obligaciones pactadas en dicho contrato, de acuerdo con el informe **No. 03** presentado para el período comprendido entre el **01-01-2026** y **09-01-2026**.

Así mismo, certifico que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

De acuerdo con lo anterior y una vez verificados los documentos presentados, los cuales cumplen cabalmente con lo establecido en el procedimiento de pagos de la entidad, autorizo el pago por valor de **\$ 1.050.000**.

En constancia se firma al 02 día del mes de febrero 2026.



**INES CAROLINA BETANCOURT JOYA**  
C.C. No. 52.713.406 de Bogotá  
Profesional Especializado 222-24 - FDLAN

---

**LUISA MARÍA RAMÍREZ RIASCOS**  
C.C No. 1.085.930.172. de Ipiales (Nariño)  
Alcaldesa Local Antonio Nariño